

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. 2021-00821

Teniendo en cuenta que la curadora designada en auto del 3 de junio de 2022 no hizo pronunciamiento alguno, se releva del cargo y en su lugar se designa al Dr ALVARO ABRIL CASTILLO, quien recibirá notificaciones en el correo electrónico alvaroabriljuridicas@hotmail.com. Comuníquesele su designación y remítasele el link del proceso.

Señalar como gastos de curaduría la suma de **\$800.000** con cargo a las costas que deberá cancelar la parte demandante

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ